



### **Congreso CDMX aprueba reformas a la Ley de Filmaciones local**

- *El objetivo es garantizar transparencia y armonizar la norma al marco jurídico actual de la Ciudad de México*

**31.05.24.** El pleno del Congreso capitalino aprobó reformas a la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, la cuales buscan garantizar la transparencia y armonizar la norma al marco jurídico actual de la Ciudad de México.

Al fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Derechos Culturales, la legisladora Indalí Pardillo Cadena expuso que con estas modificaciones se reforman los artículos 4, 14, 15 y 19 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

La presidenta de la comisión dictaminadora explicó que con la modificación al artículo 4 se establece que el Anuario Estadístico que se publica desde 2019, prevalezca en las próximas administraciones, a fin de garantizar la transparencia de las actividades que realiza la Comisión de Filmaciones.

Al abundar sobre las modificaciones, la diputada Pardillo Cadena expuso que el Anuario Estadístico, con su publicación durante cinco años consecutivos "se ha convertido en una herramienta que brinda certeza a las empresas productoras de contenidos audiovisuales, tanto nacionales como internacionales a la hora de tomar las decisiones de inversión".

La importancia de ese documento radica en que dicho anuario integra la información que se genera a través de los trámites que las empresas registradas en el padrón de productores realizan ante dicho órgano.

Con la reforma al artículo 14, se incorpora un lenguaje incluyente; y a partir de la pandemia de Covid-19 se modifica el artículo 15, lo cual permitirá que el Consejo Directivo, órgano de la Comisión de Filmaciones, pueda sesionar de manera remota.

Asimismo, con la reforma al artículo 19 se actualiza la nomenclatura de diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México; y al adicionar la fracción XXI Bis de este artículo, se establece la atribución del director general de la Comisión de Filmaciones de elaborar el Anuario Estadístico referido.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

II LEGISLATURA

El dictamen establece también reformar el nombre de la ley para quedar como Ley de Filmaciones de la Ciudad de México, a fin de armonizarla con nueva naturaleza jurídica que emana de la Constitución Política local.

--oOo--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO